



BARRANQUILLA, D.E.I.P. VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF. 080013110003-2022-00328-00

PROCESO: DIVORCIO CIVIL

DEMANDANTE: LINDARAQUEL CASTRO GONZALEZ RUBIO

DEMANDADA: ELIBEN DAVID

Revisada la actuación, encuentra el despacho que esta pendiente por nombrar de la lista de auxiliares de la justicia a un traductor(a) si así lo requiere el demandado y sus testigos.

En mérito a la brevemente expuesto, Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- Nombre como traductor e interprete del idioma ingles al señor PABLO PRUEDENCIO HENRIQUEZ BELTRAN quien se localiza carrera 26 No 68 – 54 de la ciudad de Barranquilla, correo electrónico: pablohenriquezb@gmail.com, celular 3016818133.

2.- Remítase la comunicación del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
BARRANQUILLA**

ESTADO No: 14
FECHA: 30 ENERO DE 2023
NOTIFICO AUTO DE FECHA 27
ENERO DE 2023.

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cf881be59a33a696dfb24e2327f96f169758fd9897d0e74e0ddb2333907ea57**

Documento generado en 27/01/2023 03:30:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>